



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:31045/2016

CÓRDOBA, 28 JUL 2016

**VISTO** lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos, a fs. 9 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 59410,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

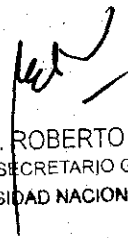
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**-Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria correspondiente, no gozada por la Sra. MIRIAM SILVIA MAZA, legajo 25796, de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano de acuerdo al siguiente detalle, y a lo dispuesto en el Art. 45°, inc. c) del CCD, aprobado por RHCS 1222/14:

-Cargo 304 -Subregente D.E. Interino – Corresponden 22 (veintidós) días corridos del año 2016 por haber operado la extinción en la relación de empleo.

**ARTÍCULO 2°.**-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2085